



DECRETO ALCALDICIO N° 1423
AUTORIZA CIERRE CALLE DE SERVICIO
ACCESO COMPLEJO DEPORTIVO
MONASTERIO CELESTE.
REQUINOA 20 de Mayo de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Carta de fecha 11.05.2015 del Sr. Luis Alberto Urzúa Pérez, Director Seguridad ANFP CHILE, mediante exponen que en atención a la realización en nuestro país de la "Copa América", los meses de Junio y Julio de 2015, y considerando que la Selección Nacional Chilena de Fútbol se concentrará en el Complejo Deportivo Monasterio Celeste, ubicado en Parcelación San José s/n, Sector Santa Lucila, comuna de Requinoa, lo que implicará un aumento considerable en el tránsito de vehículos y la presencia de hinchas lo cual sin duda provocará diversos trastornos de tranquilidad y seguridad general en el área, por lo que solicita cierre total del Camino Interior que abarca el frontis del recinto y que intersecta con el Camino Santa Lucila (Ruta H-432), desde el 24 al 31 de Mayo de 2015, ambas fechas inclusive.

El Memo N° 58 de fecha 20.05.2015, del Encargado del Dpto. de Tránsito y Transporte Público, mediante el cual sugiere el cierre de la calle de servicio desde el Complejo Deportivo Monasterio celeste hasta calle Santa Lucila, del sector Santa Lucila, para el debido resguardo de la Selección Nacional de Fútbol, durante los días 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 del presente, permitiendo libre acceso a residentes (dueños de las parcelas), que ocupan esa calle de servicio diariamente.

VISTOS :

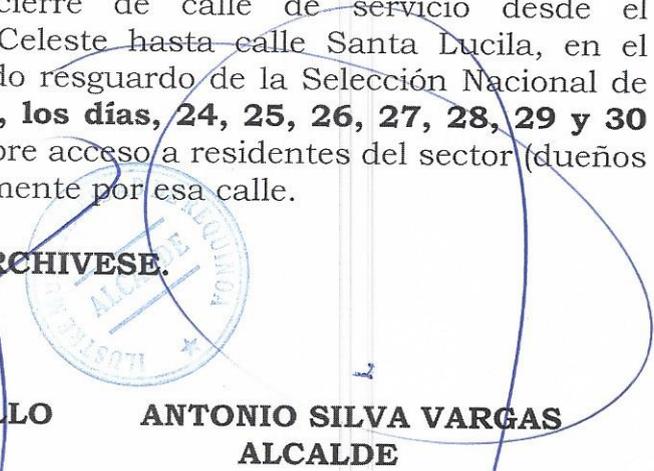
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO :

AUTORIZASE cierre de calle de servicio desde el Complejo Deportivo Monasterio Celeste hasta calle Santa Lucila, en el sector Santa Lucila, para el debido resguardo de la Selección Nacional de Fútbol de Chile, **las 24:00 horas, los días, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de Mayo de 2015**, permitiendo libre acceso a residentes del sector (dueños de parcelas), que transitan diariamente por esa calle.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE